



Construir una biografía para trascender los tópicos: la marquesa de Santiago, María Soledad Isidra Rodríguez de los Ríos (1764-1807)

Write a biography to transcend clichés: the marquise of Santiago, María Soledad Isidra Rodríguez de los Ríos (1764-1807)

Natalia González Heras

Autor: Natalia González Heras, Universidad Complutense de Madrid (España), nataliagh@ghis.ucm.es, <https://orcid.org/0000-0002-0876-4174>

Recibido: 25/03/2023 **Aceptado:** 10/05/2023

Cita bibliográfica: González Heras, Natalia (2023). «Construir una biografía para trascender los tópicos: la marquesa de Santiago, María Soledad Isidra Rodríguez de los Ríos (1764-1807)», *Revista de Historia Moderna*, n.º 41 (2023), pp. 103-123, <https://doi.org/10.14198/rhm.24881>


Resumen

Desde estas páginas, sirviéndonos del enfoque biográfico, que se consolida en los últimos tiempos como una de las formas de escribir Historia que viene aportando excelentes resultados, nos acercaremos a la figura de la marquesa de Santiago, María Soledad Isidra Rodríguez de los Ríos (1764-1807). Poco más que un par de tópicos son los que nos han llegado sobre ella desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta el presente; es por ello que consideramos la necesidad de realizar un estudio en profundidad de su figura, que nos permita conocerla y, según prevemos, colocarla en un lugar destacado dentro de la sociedad de su época, gracias a cómo se desempeñó en diferentes facetas de su vida –fundamentalmente la cultural y la familiar–. El análisis de su persona y su contexto, en el Madrid finisecular, nos permitirán lanzar algunas hipótesis acerca del porqué de su negativa consideración en los medios de la época. Esposa dos veces y madre de seis hijos, la sociedad demandaba de ella una serie de conductas que,

Abstract

From these pages, using the biographical approach, consolidated in recent times as one of the ways of writing History that has provided excellent results, we will approach the figure of the Marquise of Santiago, María Soledad Isidra Rodríguez de los Ríos (1764-1807). Little more than a couple of topics have reached us about her from the second half of the 18th century to the present. That is why we consider the need to carry out an in-depth study of her figure, which allows us to know her and, as we foresee, place her in a prominent place within the society of her time, thanks to how she performed in different facets of her life. –fundamentally cultural and family–. The analysis of her person and her context, in turn-of-the-century Madrid, will allow us to launch some hypotheses about the reason for her negative consideration in the media of the time. Wife twice and mother of six children, society demanded of her a series of behaviors that, according to the documentation indicates, she transgressed. She

Financiación: Este estudio se desarrolla en el marco de los Proyectos de Investigación PID2021-123444NB-I00: PICOVIMU: Poderosas, influyentes, comprometidas y útiles. La vida de las mujeres en los espacios cortesanos, domésticos, económicos, políticos y culturales (España en el largo siglo XVIII), Ministerio de Ciencia e Innovación y MASOPA-CM Ref. H2019/HUM-5898 Madrid, Sociedad y Patrimonio. Pasado y Turismo Cultural, Comunidad de Madrid y Fondo Social Europeo. Así como de los Institutos Universitarios La Corte en Europa-UAM e Investigaciones Feministas-UCM.

Licencia:  Este trabajo se publica bajo una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0).

La autora declara no tener conflicto de intereses.

© 2023 Natalia González Heras

según la documentación nos indica, transgredió. Logró mantener la tutela de sus hijos menores y, por lo tanto, el control de sus patrimonios, pese a haber contraído segundas nupcias –hecho que se apartaba de la norma y para lo que debió obtener el visto bueno de la máxima autoridad, el rey–. Por otro lado, el mal entendimiento con su segundo marido, le llevó incluso a presentar cargos contra él que avalaran un posible divorcio del matrimonio. Con todo ello, buscamos ofrecer una imagen de la marquesa, en la medida de lo posible, lo más próxima a la realidad y alejada de los tópicos.

Palabras clave: Marquesa de Santiago; Biografía; Cultura; Matrimonio; Maternidad; Madrid; Siglo XVIII.

managed to maintain guardianship of her minor children and, therefore, control of their assets, despite having remarried –a fact that deviated from the norm and for which she had to obtain the approval of the highest authority, the king–. On the other hand, the misunderstanding with her second husband even led her to file charges against him that would support a possible divorce from the marriage. With all this, we seek to offer an image of the marquise, as far as possible, as close to reality and far from clichés.

Keywords: Marchioness of Santiago; Biography; Culture; Marriage; Maternity; Madrid; 18th century.

Introducción

Muy poco es lo que hasta el presente se conoce de doña María de la Soledad Isidra Rodríguez de los Ríos, quien fuera la primera mujer en ostentar el marquesado de Santiago a partir de 1791. Lady Holland se refería a ella en su diario:

«Muy libertina y relajada en sus modales y conversación, apenas admitida en la sociedad femenina. No es como las fallecidas duquesa de Alba y la duquesa viuda de Santa Cruz quienes, a pesar de sus tendencias disolutas, nunca violaron deliberadamente la decencia en su conversación y conducta, pero de la Santiago se dice que se jacta de sus juergas nocturnas. Ella es inmensamente rica. Su marido, un hombre bien educado, es de Navarra»¹.

El libertinaje que se le ha venido atribuyendo se basaba también en el trato mantenido con los miembros varones del servicio de su casa:

«(...) no había uno, chico o grande, en su casa, que no la hubiese tratado; llegando a tanto su desenvoltura que habiendo despedido a un paje, éste le suplicó que lo volviese a tomar, siquiera por las confianzas que había tenido; y ella le contestó: ¿A eso te agarras? Hasta el último galopín de la cocina me ha atacado, y el día que me dé la gana los pondré a todos en la calle»².

Esta información es la que se ofrece respecto a su personalidad en una de las herramientas de búsqueda más utilizadas a nivel mundial³. Una mujer, según el testimonio de la dama inglesa antes citada, cuyas principales dificultades se encontraban en ser aceptada dentro de los círculos de las nobles de su sexo, reflejo del rechazo de una sociedad en la que la pertenencia a un grupo continuaba siendo aún un elemento

1. ILCHESTER, 1910: 198-199. Traducción tomada de la Tesis Doctoral de María Teresa Ávila. ÁVILA MARTÍNEZ, 2022: 475.

2. *Los vicios de Madrid*, manuscrito firmado por Dn. J.M.S., subteniente del Real Cuerpo de Ingenieros, 1807. Reproducción parcial en FOULCHÉ-DELBOSC, XIII/43 (1905): 163-228. La cita textual corresponde a la pág. 164.

3. Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Marquesado_de_Santiago [Consulta realizada el 14 de enero de 2022].

fundamental en la construcción de la identidad del individuo (ya se tratara de varón o mujer), y que, de haber sido realmente así, es decir, si aquella exclusión fue tan real como literaria, no debió permitir a la marquesa transitar un camino sencillo en la capital madrileña de finales del siglo dieciocho. No obstante, forma parte de nuestra tarea y compromiso como historiadores superar los lugares comunes que se utilizan una y otra vez para definir a sujetos del pasado a quienes desde la historiografía no se les ha prestado la necesaria atención. Nuestro objetivo es dotar de biografías fidedignas, escritas desde una metodología científica y construidas sobre fuentes históricas, a mujeres que han transitado por la Historia sin que se haya atendido a sus trayectorias vitales como partes determinantes en la configuración de los tiempos en los que vivieron⁴. Desde estas páginas buscamos profundizar en la figura de una mujer que vivió durante la segunda mitad del siglo XVIII y que ostentó el título nobiliario de IV marquesa de Santiago, María de la Soledad Isidra Rodríguez de los Ríos.

Biografía

María de la Soledad nació en 1764 en Madrid, hija primogénita del matrimonio formado por don Cayetano Rodríguez de los Ríos, III marqués de Santiago, y doña Francisca de Paula de Jauche y Lasso de la Vega, V condesa de Zweveghem y IV marquesa de la Cimada. Fue bautizada en la parroquia de San Sebastián y, dado su sexo, en el momento de su nacimiento no se debió considerar la posibilidad de que llegara a ostentar el título de marquesa. Se debía dar por supuesto que llegaría algún hermano varón mediante el que dotar de un heredero siguiendo la línea masculina al marquesado de Santiago. La madre de María de la Soledad falleció en 1772, cuando ella contaba con ocho años, y fue en este momento cuando heredó sus primeros títulos, condesa de Zweveghem y marquesa de la Cimada. Su padre contrajo segundas nupcias con doña María Antonia de Armendáriz y Acedo, hija del III marqués de Castelfuerte. Este segundo matrimonio dio el esperado heredero varón al marquesado de Santiago, Fernando Rodríguez de los Ríos y Armendáriz. El único hermano de doña María de la Soledad nació en 1777, sin embargo, su pronto fallecimiento convirtió a María de la Soledad en marquesa de Santiago tras la muerte de su padre en 1791 y en la primera mujer en ostentar este título, que le había sido concedido a su bisabuelo don Francisco Esteban Rodríguez de los Ríos por Felipe V (1706)⁵.

Siendo niña recibió la educación considerada conveniente para las de su sexo y condición social. En 1769, con cinco años de edad, se cursaba solicitud y era admitida como alumna del Colegio de las Salesas Reales. Ese mismo año se incorporaban también las niñas María Agustina y María Luisa Carvajal y Lancaster, con ocho y seis años, respectivamente, y María Concepción Alvarado Lezo. En 1767 lo había hecho María Ángela Armendáriz, con cuatro años; en 1770 llegaron María Luisa y María Pilar Eduarda Sanz de Cortés, con ocho años y seis años respectivamente y procedentes de Zaragoza; y también María Luisa de Silva Castejón, Mariana Pontejos, María Josefa

4. BOLUFER PERUGA, 93 (2014): 85-116. BURDIEL BUENO, 2010. GALLEGO FRANCO y BOLUFER PERUGA, 2016.
5. SANZ AYÁN, 2011: 105-124. GONZÁLEZ HERAS, 2021.

Alvarado, con seis años, María Josefa Morales Carvajal, también con seis años, y Rafaela Saavedra, con cuatro años⁶. Consideramos que de su convivencia escolar pudieron tejerse lazos personales que se traducirían en relaciones de amistad duraderas en el tiempo y que superarían el momento de abandonar el centro educativo, con catorce años de edad. Este tema nos permite mantener abierta una hipótesis de trabajo en la que nos encontramos ahondando, al analizar quiénes compusieron el círculo de mujeres próximas a la marquesa de Santiago ya en su edad adulta, en este caso, vinculadas a través de una sororidad, que teje una red en torno a la amplitud de sentimientos que se desprenden de la amistad y la solidaridad⁷.

Doña María de la Soledad contrajo matrimonio por primera vez con dieciocho años, el 29 de enero de 1783. El elegido para convertirse en marido de la hija del marqués de Santiago fue don Antonio María Bernaldo de Quirós. Nacido en Oviedo e hijo primogénito de los marqueses de Campo Sagrado, el que fuera vizconde de las Quintanas y gentilhombre de Cámara de Carlos III, fallecía sólo seis años después, en 1789. De este matrimonio nacieron los dos primeros hijos de María de la Soledad, María Francisca (1787-1819) y Antonio María (1788-1836) Bernaldo de Quirós y Rodríguez de los Ríos. En julio de 1789, siendo consciente de su grave estado de salud, el vizconde de las Quintanas otorgaba un poder para testar a favor de su esposa⁸, quien otorgó testamento en su nombre el 29 de enero de 1790, una vez aquel había fallecido⁹. A ella le confió decisiones como el hábito con el que habría de ser amortajado, así como la organización del entierro y funeral, la celebración de misas y demás mandas y legados¹⁰. Depositaba de este modo en ella una plena confianza para administrar aspectos de una importancia trascendental en el ciclo vital del Antiguo Régimen, como era el de la muerte, nombrándola asimismo testamentaria junto a su padre –el marqués de Campo Sagrado– y su hermano, su suegro –el marqués de Santiago– y otros allegados como los marqueses de Valdecarzana y Castelar y el marqués de Monterreal. Pero su confianza en su esposa iba aún más allá, instituyéndola como tutora y curadora de los dos hijos que habían tenido dentro del matrimonio y, por ende, de los bienes y patrimonio que les correspondían como sus universales herederos.

En menos de un mes, el 16 de febrero de 1790, quedaban escriturados los capítulos matrimoniales realizados por los marqueses de Santiago y San Adrián y sus hijos para el matrimonio que estos últimos iban a contraer¹¹. Una vez viuda, María de la Soledad contrajo segundas nupcias en poco tiempo, en 1790, en esta ocasión con don José María Magallón y Armendáriz, hijo primogénito y, por lo tanto, futuro heredero del marquesado de San Adrián (recayó sobre él a partir de 1799). Éste era sobrino de doña María Antonia de Armendáriz y Acedo, la segunda esposa de su padre, el marqués de Santiago. Se fortalecían así los lazos con aquella familia de origen navarro

6. FRANCO RUBIO, 19 (1997): 179.

7. ATIENZA LÓPEZ, 2022: 11.

8. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en adelante AHPM), Leg. 17930, ff. 429-430.

9. AHPM. Leg. 17930, ff. 22-31 (2.ª foliación).

10. La voluntad de doña María de la Soledad fue que se le amortajara con el hábito de San Francisco de Paula y que fuera sepultado en el convento del mismo nombre.

11. AHPM. Leg. 17930, s/f.

que ostentaba el marquesado de Castelfuerte, y que finalmente acabó recayendo también en el segundo esposo de nuestra marquesa de Santiago. Con esta unión, los Santiago entroncaban con una familia de fuerte peso en la difusión del pensamiento ilustrado. El V marqués de San Adrián –abuelo de nuestro marqués–, don Francisco Magallón y Beaumont, y su hijo, el VI marqués de San Adrián, José María Magallón y Mencos –padre de nuestro marqués– fueron los impulsores de la transformación de una tertulia en Tudela, denominada «La Conversación», en la Sociedad Económica de Amigos del País¹².

En las capitulaciones matrimoniales, los Santiago se comprometían a que doña María de la Soledad iba a aportar al matrimonio los beneficios de los mayorazgos que habían recaído sobre ella por vía materna, es decir el condado de Zueweghem (en Flandes) y el marquesado de la Cimada. Además habría que sumar dos millones de reales en distintas partidas –censos, deudas y elementos materiales: diamantes, plata, relojes y otros objetos preciosos–; estos últimos, bienes libres que le correspondían por sus legítimas materna y paterna, así como por lo que había heredado de la segunda esposa de su padre, doña María Antonia Armendáriz. La preocupación del abuelo, el III marqués de Santiago, por el buen cuidado y la educación de sus nietos era máxima; teniendo en cuenta los atrasos que se pudieran producir en los cobros de los censos que le correspondían a su hija, se comprometía a realizar el adelanto económico que fuera necesario para la atención de los dos niños, siempre que no se llegase al acuerdo de que los pequeños fueran a vivir con su abuelo paterno, el marqués de Campo Sagrado.

Todo ello sirve para poner en conocimiento del lector la difícil situación por la que transcurría la elaboración de la testamentaría del vizconde de las Quintanas y que se traducía en desavenencias entre las familias de los marqueses de Campo Sagrado y Santiago. Justificaba su decisión el marqués de Santiago de la siguiente forma:

«Para que con esta contribución anticipada, pueda atender el señor don José María Magallón y Armendáriz, contrayente, a las cargas y obligaciones de su estado y a la decencia y crianza de los dichos hijos menores, los que carecen en el día de bienes y rentas por el estado de la testamentaría de su difunto padre, y la imposibilidad moral de que les quede en ella cosa alguna que percibir, pagadas las muchas deudas que dejó el señor difunto»¹³.

El conflicto por la tutela de los hijos del primer matrimonio de doña María de la Soledad estaba abierto, y sobre él trataremos y nos servirá como una de las hipótesis fundamentales sobre la que construir el perfil biográfico de nuestra marquesa. Ella fue cuestionada como madre y esposa en los mentideros madrileños, sin poner atención a las desavenencias internas existentes con la que fuera su familia política, y que bien pudieran haber derivado en críticas infundadas y en la consecutiva construcción

12. El doctor Pablo Guijarro Salvador es el principal especialista en el marquesado de San Adrián y en su archivo para el siglo XVIII. Desde estas líneas deseo agradecerle la amabilidad con la que me ha ofrecido sus trabajos y el interés con el que ha respondido a mis cuestiones. GUIJARRO SALVADOR, 2016: 211.

13. AHPM. Leg. 17930, s/f.

de una imagen de la marquesa de Santiago en mayor o menor medida alejada de la realidad.

La residencia de los futuros esposos iba a ser las casas principales de la Carrera de San Jerónimo, donde vivió el marqués de Santiago hasta su fallecimiento, de la misma forma que lo habían hecho sus predecesores en el título y lo harían sus sucesores. Tenemos constancia de que en marzo de 1789 el marqués de Santiago se encontraba en proceso de ampliación de sus casas principales familiares, mediante la compra de dos edificios –los números 19 y 20 de la manzana 271–, en la calle Cedaceros y de la Greda, en las inmediaciones del resto de inmuebles que configuraban su residencia¹⁴. Al nuevo matrimonio se le pondría un cuarto particular para su habitación, mesa y personal de servicio, compuesto por pajes, dos cocheros, dos lacayos y un mozo, además de ocho mulas y varios coches destinados a cubrir sus necesidades de transporte. No obstante, las criadas, así como si requirieran mayor número de personal, correrían por cuenta de los contrayentes.

Asimismo, se mantenía la posibilidad de que los futuros esposos decidieran residir fuera de las casas principales del marquesado de Santiago, y en dicho caso el marqués se comprometía a sufragarles los gastos derivados mediante 8000 ducados anuales –que se verían reducidos a 2000 en el momento en el que recayese sobre don José María el marquesado de San Adrián–, y dos coches, ocho mulas con sus guarniciones y las libreas de dos cocheros, dos lacayos y un mozo de mulas. Por otra parte, también se daba por hecho que la separación entre el marqués y el nuevo matrimonio en domicilios distintos tendría lugar si el de Santiago contraía nuevas nupcias, sufragando la mudanza de doña María de la Soledad y don José María con 60 000 reales, manteniéndose los 8000 ducados –o 2000 en su defecto–, aunque el marqués de Santiago tuviera el ansiado hijo varón.

Asimismo, el marqués de San Adrián, padre del novio, adquiriría la obligación para con su hijo, según constaba «como primogénito de su casa, por un efecto de su más tierno y paternal amor»¹⁵ de contribuir al nuevo hogar con mil pesos anuales, cantidad que aumentaría de forma proporcional al aumento del patrimonio y del capital de la Casa de San Adrián.

El contrayente también adquiriría una serie de compromisos económicos que iban a repercutir en beneficio de la economía propia de su esposa y de los hijos de ésta. Se trataba de 12 000 reales anuales para alfileres y gastos de cámara; una contribución que iría aumentando según lo hicieran las rentas del matrimonio. A ello había que sumar otros 12 000 reales anuales destinados a la educación y los alimentos de los hijos menores de doña María de la Soledad, que se reducirían a la mitad o incluso a cero si alguno de dichos niños se convirtiera en sucesor en la casa y mayorazgos de su difunto padre.

Por otro lado, no debemos perder de vista que la presencia de la muerte era una constante, cuya existencia no podía dejar de recogerse a la hora de definir los patrimonios y capitales que servían para reflejar la categoría de una Casa nobiliaria. Por este

14. AHPM. Leg. 17930, fol. 210.

15. AHPM. Leg. 17930, s/f.

motivo, el marqués de Santiago se responsabilizaría en el caso del fallecimiento de su hija de mantener con la decencia debida a su viudo mediante 4000 ducados anuales, mientras permaneciera en aquel estado y no contrajera segundas nupcias o ingresara en religión. Una viudedad que asimismo también vería resuelta económicamente la futura marquesa, mediante los capitales del marquesado de San Adrián, en similares circunstancias y condiciones que su marido.

Pese a que las dificultades económicas de los San Adrián se hicieron visibles en distintas situaciones –como el abandono de los estudios de don José María en París por la imposibilidad de sufragar los gastos que derivaban de su vida en la capital francesa¹⁶, se buscaba mantener una equiparación o equilibrio entre las familias de los contrayentes en lo que tenía que ver con determinadas obligaciones de carácter económico, del mismo modo que se buscaba la igualdad entre los títulos que tras el fallecimiento de sus padres pasarían a ostentar los contrayentes. Por este motivo, una última cláusula recogía que ambos firmarían con los dos títulos, es decir, como marqueses de San Adrián y Santiago, evitando que el segundo pudiera llegar a perderse por ser el propio de la esposa, aunque fuera esta el soporte económico de la nueva unidad familiar

Don Cayetano Rodríguez de los Ríos, padre de doña María de la Soledad, falleció el 31 de enero de 1791 en sus casas de la Carrera de San Jerónimo, dejando como heredera a esta última. Así se convertía en la primera mujer en ostentar el marquesado de Santiago en casi un siglo desde su creación.

Tuvieron que pasar tres años hasta que en diciembre de 1793 don José María otorgó la carta de pago y recibo de dote en favor de doña María Soledad, hecho derivado de la complejidad a la hora de realizarse la testamentaría de su primer marido y conocer los bienes que recaían sobre ella, todo como se ha mencionado anteriormente, consecuencia de las desavenencias entre la marquesa de Santiago y su primera familia política.

Fruto de este segundo matrimonio nacieron cuatro hijos, aunque solo la última alcanzó la edad adulta, doña Francisca de Paula Isidra Magallón y Rodríguez de los Ríos (1797-1824). No tenemos constancia de la educación recibida por esta niña, así como tampoco de la recibida por su hermana mayor. Eso sí, no aparecen en los registros de alumnas de las Salesas Reales, siguiendo los pasos que se establecieron por su abuelo para la educación de su madre. La educación impartida en la institución se encontraba alejada de las avanzadas formas de pensamiento que caracterizaron al padre de la familia, don José María Magallón. Según Gloria Franco, quien ha estudiado la constitución del centro: «La instrucción recibida por las niñas incluía el típico plan de la enseñanza primaria –lectura, escritura, nociones de gramática y ortografía y las cuatro reglas– pero también rudimentos de lenguas clásicas, el idioma francés, música y labores de costura y bordados, además de una esmerada educación religiosa»¹⁷. Lejos quedaban las matemáticas, la aritmética, la física, la química, el dibujo o la arquitectura de las aulas de los colegios femeninos, saberes considerados innecesarios en la formación de

16. GUIJARRO SALVADOR, 2016: 145-146.

17. FRANCO RUBIO, 7/1 (1994): 240.

las jóvenes. Tal vez, las hijas de la marquesa de Santiago pudieron disfrutar de dicha educación dentro del ámbito doméstico, bajo las lecciones de un preceptor particular y en el marco del programa educativo diseñado para su hermano varón, que cursó estudios en el Real Seminario de Nobles de Madrid, especialmente enfocado en este período hacia las disciplinas científicas y técnicas¹⁸; asimismo, una educación recibida en casa las mantendría bajo una supervisión directa de su madre que, en la línea de otras nobles de su tiempo, pudo verse involucrada directamente en los procesos formativos de sus hijas¹⁹. A falta de mayor información hasta el momento, dejamos aquí esta investigación abierta.

El patrocinio de las artes y la cultura: Las casas principales de la Carrera de San Jerónimo

Podemos considerar que las casas principales que habían servido de residencia a los sucesivos marqueses de Santiago, desde que Felipe V le concediera en 1706 el título al primero, don Francisco Esteban Rodríguez de los Ríos, constituían un espacio central de desarrollo de las artes y de la cultura entre los miembros de las élites político-intelectuales de la sociedad finisecular en la capital.

Dicha vivienda se situaba, como ya se ha dicho, en la Carrera de San Jerónimo, una de las principales vías madrileñas, parte del recorrido ceremonial dentro de los desplazamientos realizados por el rey y la familia real. Una casa rodeada de reconocidos edificios como la iglesia de San Pedro y San Pablo, vulgarmente llamada por el pueblo de Madrid como de los italianos, y un vecindario ilustre –allí se encontraban también las casas principales de los duques de Híjar o la que fuera una de las residencias que habitó el ilustrado Gaspar Melchor de Jovellanos²⁰.

La vivienda, configurada por el clásico conjunto de edificios que constituían las casas principales de la nobleza²¹, sufrió una importante reforma tras el fallecimiento del III marqués de Santiago, es decir, cuando en 1791 doña María de la Soledad se convirtió en su propietaria. Los nuevos marqueses deseaban adaptar aquellos espacios al lustre de su condición y su resultado no causó indiferencia. Algún navarro, paisano del marqués de San Adrián, ofreció testimonio como el que sigue tras su paso por la capital en 1801:

«No puedo ponderar (...) lo admirado que he quedado, pues nunca me podía figurar la hermosura de ella, y así sin verla no se puede formar idea para dar a entender su adorno magnífico, por estilo del día, es decir (...), que los reyes no gozan de habitaciones iguales, ni en todo Madrid hay otra como esta, y aún me atreveré a decir que en ninguna corte de Europa se hallará otra mejor.»²²

18. ANDÚJAR CASTILLO, Anejos III (2004): 201-225.

19. Agradezco a Gloria Franco Rubio los comentarios que me ha realizado sobre el estudio que el lector tiene entre sus manos, siempre enriquecedores.

20. GONZÁLEZ HERAS, 2011: 231-242.

21. GONZÁLEZ HERAS, 2012: 47-66.

22. Carta de Manuel Fernández Pellón al doctoral Conejares, 29 de agosto de 1801, citada por Pablo Guijarro. Véase: GUIJARRRO SALVADOR, 2016: 151.

Entre los espacios que nos permiten definir la categoría de la vivienda precisamente por su exclusividad estaban el oratorio, en el que el padre de doña María de la Soledad fue velado –a petición propia recogida en su testamento–; también un teatro, del que hablaremos más adelante, o una sala egipcia. Eran estancias que destacaban con una funcionalidad y características muy específicas, dentro de un conjunto que expresaba la nobleza de la residencia y su faceta más pública: el salón de las chimeneas, el salón de los cuadros, la pieza antes del oratorio, la sala de columnas, la alcoba de las columnas, el gabinete de la chimenea, el gabinete redondo, la pieza del tocador, la antealcoba de columnas o la alcoba de columnas²³. Espacios sin duda alguna de representación y con un carácter público que permitía su acceso a visitantes, para que sus moradores les pudieran mostrar algunos de los elementos que, más allá de la arquitectura de su casa, servían para reflejar su condición nobiliaria²⁴.

La colección de pintura era uno de los conjuntos a destacar dentro de la casa. Fue iniciada por el I marqués de Santiago y ampliada gracias a la afición de sus sucesores²⁵. El II marqués de Santiago fue uno de los miembros fundadores de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y el padre de nuestra marquesa –el III marqués de Santiago– recibió el honor de académico, del mismo modo que también fue académico el segundo esposo de María de la Soledad, don José María Magallón.

No deseamos insistir en un tema que hemos tratado en otros estudios, el uso del retrato como instrumento de consolidación social para los miembros de la nobleza, que pretendían mostrar mediante esta tipología la antigüedad de su linaje e imitar en sus formas de representación a la realeza. Para el caso del marquesado de Santiago, su colección de retratos se componía de las pinturas de los tres primeros marqueses y de la marquesa –pintada por Goya²⁶, así como de los cuadros de las dos esposas del II marqués –doña Feliciana Álvarez y doña María Teresa de Dicastillo²⁷ y la primera del III marqués –la condesa de Zweveghem y marquesa de la Cimada²⁸. Entre todos los retratos, llamaremos la atención sobre los dos que realizó Goya de la marquesa de Santiago, doña María de la Soledad Isidra. Es inevitable la comparación con los pintados

23. AHPM, Leg. 25456, fol. 8

24. GONZÁLEZ HERAS, 2019: 149-162; 2021: 77-98.

25. GALINDO SAN MIGUEL, 62/246 (1989): 220-226.

26. «Un cuadro, marco dorado, retrato del primer marqués de Santiago en 500 reales; Un cuadro, marco de madera, retrato del señor don Fernando Agustín Rodríguez de los Ríos, marqués que fue de Santiago, en 400 reales», AHPM, Leg. 25456, fol. 73; «Un cuadro pequeño en lienzo pintado al pastel, es retrato del señor don Cayetano Rodríguez de los Ríos en 320 reales», AHPM, Leg. 25456, fol. 70; «Otro cuadro ovalado, marco y remates dorados de una vara de alto y dos tercias de ancho, retrato del señor don Cayetano Rodríguez de los Ríos, 500 reales», AHPM, Leg. 25456, fol. 72; «Un cuadro en lienzo de dos varas y media de alto y una y media de ancho con marco dorado, su autor Goya, es retrato de la excelentísima señora doña María de la Soledad Rodríguez de los Ríos, marquesa de Santiago, en 3000 reales», AHPM, Leg. 25456, fol. 68.

27. «Otro cuadro lo mismo que el anterior, retrato de doña María Teresa de Dicastillo, en 400 reales», AHPM, Leg. 25456, fol. 72. Este último aparecía ya recogido en el inventario y tasación de bienes realizados con motivo del fallecimiento de su suegro, don Francisco Esteban Rodríguez de los Ríos, en 1728, AHPM, Leg. 14529, fol. 25. «Un cuadro como el anterior, retrato de doña Feliciana Álvarez en 400 reales», AHPM, Leg. 25456, fol. 73.

28. «Un cuadro retrato de la señora doña Paula Jauche Laso de la Vega, condesa de Zueweghem y marquesa de la Cimada, en 800 reales», AHPM, Leg. 25456, fol. 73.



Figura 1: Retrato de la marquesa de Santiago por Francisco de Goya (1804). Getty Center, Los Ángeles. Digital image courtesy of Getty's Open Content Program. <https://www.getty.edu/art/collection/object/103RF3>

por el mismo artista para la duquesa de Alba; pero, sin duda, cabe señalar el que le hizo siendo niña²⁹. Una mirada condescendiente, a una infancia que había ido ganando reconocimiento dentro de la sociedad y que constituía el futuro del linaje.

Pedro González de Sepúlveda relataba en su diario cómo tuvo ocasión de ver en casa del marqués de Santiago el 15 de mayo de 1806, dos retratos, del marqués y de la marquesa de Santiago, pintados por Goya. Precisaba que el precio de los dos cuadros había sido la elevada suma de 24 000 reales. El hecho de saber que Goya no pidió más de 12 000 reales en 1790 para el gran cuadro de los duques de Osuna con sus hijos y que tampoco recibía tanto dinero cuando se trataba de encargos oficiales –solo cobró 4000 reales por dos retratos del rey y de la reina pintados en 1789 para la Casa de la Moneda de Madrid, y 2000 en 1790 por un retrato del rey para el Ministerio de Hacienda–³⁰, permiten apreciar el valor concedido al dinero por parte de quienes disponían de ello para «adquirir» y consolidar prestigio, reconocimiento y distinción social³¹.

El fallecimiento de la duquesa y el devenir de la historia dio lugar a que la colección se viera mermada durante el marquesado de su hijo, don Antonio María, quien, al parecer, en 1812 tuvo que vender nueve cuadros de Murillo valorados en 288 000 reales³². Aquellos habían compuesto las estancias de la residencia de la Carrera de San Jerónimo junto, entre otros, a un boceto original de la Gloria de Tiziano, a un San Agustín de Alonso Cano o a un San Sebastián de Guido Reni³³.

29. «Un cuadro en lienzo en mal estado, pintado por Goya, de cinco cuartas de alto y cuatro de ancho, retrato de la excelentísima señora doña María de la Soledad Rodríguez de los Ríos, cuando era niña, en 2000 reales», AHPM, Leg. 25456, fol. 75.

30. BEDAT, 1989: 176.

31. GONZÁLEZ HERAS, 2021: 77-98

32. AHPM, Leg. 25456, fol. 218-219.

33. AHPM. Leg. 25456, fol. 68-70.

Sin embargo, no era la pintura la única manifestación artística que componía las habitaciones del palacio, no debemos olvidar algunos de los objetos que doña María de la Soledad aportó a su segundo matrimonio, caracterizados por la riqueza de sus materiales y el diseño de sus piezas³⁴. Seguidora de las modas de la época, disfrutaba de un tocador de plata de París, que ya había llevado también con motivo de sus primeras nupcias y que debió encontrar en la estancia del tocador su lugar ideal para ser desplegado. Estaba compuesto por una interesante variedad de objetos, que daban lugar a un rico conjunto, tasado en 26 440 reales³⁵.

No sabemos si como elemento de devoción o de carácter suntuario, o cumpliendo con ambas características a la vez, aportaba también una imagen de plata de la Virgen del Pilar de Zaragoza, que fue tasada en 4840 reales.

Asimismo, un objeto suntuario a la vez que práctico, encontramos en su dote un reloj de oro esmaltado en azul, con el nombre de Bregetet à Paris, lo que nos indica, del mismo modo que para el tocador de plata, su origen parisino, tasado por el artífice relojero Juan Corbet en 1500 reales.

Dentro de su dote aparecían también elementos propiamente masculinos, que no estaban destinados al uso por parte de la marquesa, pero que habían pertenecido a su primer esposo. Es el caso de un recado de afeitar, tasado el conjunto en 1935 reales por los contrastes marcadores de oro y plata don Blas Correa y don Antonio de Castroviejo³⁶. Además, procedía del inventario de bienes *post mortem* del vizconde de las Quintanas una escribanía de plata, tasada por los mencionados contrastes en 1552 reales³⁷.

Tal y como algunos de estos elementos dotales nos han permitido observar, la presencia de objetos foráneos fue una constante entre los bienes de uso de la marquesa, a la que podemos definir como una fiel seguidora de las modas en distintos terrenos, también en el de la decoración de la casa. No debemos olvidar la fuerte impronta de la cultura francesa sobre el matrimonio Santiago-San Adrián, dada la etapa de residencia y formación en París de la que, como miembro de una elite social ilustrada, disfrutó don José María, tras haber pasado por el no menos ilustrado Seminario de Vergara³⁸. Asimismo, la tendencia entre la nobleza europea de la época era de gran admiración por los objetos procedentes de territorios lejanos y reflejo de culturas exóticas bajo la mirada de los habitantes de la Europa occidental. Por este motivo, todo lo relacionado con Oriente y las civilizaciones antiguas despertaba un fuerte interés

34. AHPM. Leg. 17931, ff. 262-317 (2.ª foliación).

35. «Dos cajas grandes con tapas, otras dos piezas redondas también con tapas, una caja redonda que hacía de acerico, una casi cuadrada, otras dos más chicas redondas con tapa, una pieza que hacía la figura de un vaso con tapa, una bandeja con tres piezas, una bandejita con campanilla, un embudito y un cuchillito para los polvos, dos candeleros con sus arandelas, cuatro frascos de cristal con tapas de plata, una palangana, un jarro, dos cepillos –uno grande de limpiar y otro para limpiar los peines– y un espejo».

36. «una palangana ovalada con el bocado suelto, un jarro con pie, pico, asa y tapa engoznada con remate, además de una bola para jabón con pie y tapa también engoznada y rematada».

37. «una escribanía de plata, con la tabla cuadrada, prolongada con cuatro cartones por pies, tintero, salvadera, plumero con tapas redondos y lisos y campanilla».

38. CHAPARRO SÁINZ, 2011.



Figura 2: Borrador de una sala con dos alcobas, adornada con ídolos egipcios: para casa de la Sra. marquesa de Santiago. Biblioteca Nacional de España, DIB/14/27/49.

y fueron algunos los elementos que llegaban directamente desde aquellos territorios; no obstante, la dificultad para transportarlos y el consecutivo encarecimiento de los productos foráneos llevó a un fortísimo desarrollo en la imitación de aquellos en las manufacturas europeas, aunque no solo, pues también la arquitectura se vio marcada por este fenómeno.

En el caso de la marquesa de Santiago tenemos constancia del encargo que realizó de una sala egipcia, como ya se ha mencionado anteriormente. En 1800, el arquitecto Silvestre Pérez presentaba un diseño para la casa de la marquesa de una sala con dos alcobas, adornada con ídolos egipcios (Figura 2). Se adelantaba de esta manera a algunos de los aristócratas europeos que tomaron un importante partido en la consolidación de dichas modas, reflejo de culturas foráneas y alejadas de los patrones artísticos que tenían cabida en las casas, establecidos durante los siglos anteriores por el cristianismo. Obsérvese que el inglés Thomas Hope (1769-1831), un importante coleccionista y experto que abrió al público algunas de las estancias de su residencia londinense en Duchess Street diseñadas por él mismo, que seguían los estilos griego, romano, egipcio e indio, no publicó hasta 1807 su libro *Household Furniture and Interior Decoration*, desde donde difundía dichas tipologías³⁹.

Algunas de las modas introducidas en el hogar de los nuevos marqueses de Santiago no fueron del agrado del padre de don José María, que consideraba que chocaban fuertemente con los preceptos de la moral católica, sobre todo las piezas donde se podían observar desnudos o actitudes impúdicas:

39. Thomas Hope, Cartela explicativa del Victoria & Albert Museum, Londres, 2022.

«(...) Destierra pues de tus habitaciones semejantes incentivos de torpezas tan opuestos a la piedad y a la edificación cristiana, y sacrifica con la mejor voluntad, en obsequio de ella, el coste de esas primorosas efigies con que, a título de las delicadezas y finuras del arte, se fomentan la incontinenia y la liviandad. Sustitúyelas por otros adornos devotos o indiferentes de igual primor, que sirvan con más decencia a la decorosa ostentación de tu casa»⁴⁰.

Cabe añadir en estos párrafos dedicados a la cultura, que la residencia de la Carrera de San Jerónimo constituía un centro de sociabilidad en el que se tiene constancia que el teatro era una actividad presente. Previamente a una edición final impresa de la obra teatral *La Mojigata*, de Leandro Fernández de Moratín, aquella fue representada en la vivienda de la marquesa de Santiago. No debemos olvidar la estrecha relación personal que se forjó entre don José María y el literato durante la estancia de ambos en París entre 1787 y 1788, que permitió que pasara a formar parte también del círculo de sociabilidad madrileño del matrimonio Santiago-San Adrián, fortaleciendo así las redes de doña María de la Soledad.

Fueron los propios asistentes a las reuniones en la vivienda quienes representaron el texto⁴¹, de la misma forma que también lo hicieron con esta obra algunos invitados en la casa del abogado Pérez de Castro⁴². Esto nos demuestra que la representación de comedias en casas particulares hubo de ser una actividad extendida entre las elites de la sociedad madrileña finisecular. Un fenómeno que aún no ha sido estudiado en profundidad desde una perspectiva sociocultural, salvo algunos casos puntuales, como las representaciones teatrales que acogía la duquesa de Osuna en el *Capricho*⁴³, pero del que ofrecieron primeros datos, como repertorios de casas en las que se interpretaba y asistentes que participaban en dichas representaciones, estudiosos de la materia como Cotarelo y Mori (1897) o Francesc Curet (1935). Ríos Carratalá explicaba cómo en las viviendas no siempre se contaba con los medios necesarios, tanto espaciales y técnicos como humanos para conseguir representar los textos que más tarde llegaban a alcanzar las tablas de los principales corrales de comedias de la ciudad; motivo por el que algunos autores decidieron escribir obras cuya representación se adaptaba a las circunstancias de un espacio doméstico⁴⁴. No obstante, el hecho de que en las casas de la Carrera de San Jerónimo de la marquesa se representase la obra de uno de los más prestigiosos dramaturgos del teatro neoclásico, que logró alcanzar unas altas cotas de éxito en las tablas, nos lleva a recordar la adecuación de la residencia de doña María de la Soledad para una actividad de tales características, contando con un teatro para este fin.

40. Recogido en la *Carta Moral y Política a mi hijo José María*, escrita por el marqués de San Adrián y citada por GUIJARRO SALVADOR, 2016: 152.

41. Según menciona Pablo Guijarro, el futuro marqués de las Amarillas, don Pedro Agustín Girón, primo de la marquesa de Santiago, hizo el papel de don Claudio. GUIJARRO SALVADOR, 2016: 152.

42. Información recogida en la «Advertencia» a Leandro Fernández de Moratín. FERNÁNDEZ DE MORATÍN, 1825.

43. FERNÁNDEZ-QUINTANILLA, 2017.

44. RÍOS CARRATALÁ, 2012: 213-226.

Una noticia que nos permite profundizar aún más en el carácter de la marquesa es que ella misma interpretó el papel principal femenino de la obra de Moratín; un hecho que nos habla de su determinación, en un tiempo donde en las notas que sirvieron como instrucciones para este tipo de teatro doméstico, recogidas en *La inocencia triunfante* (1790) de José de la Concha, se recomendaba la eliminación de los personajes femeninos evitando, por lo tanto, la participación de mujeres en estos entretenimientos, dadas las connotaciones negativas respecto a su honorabilidad que podría adquirir una mujer aficionada a aquellas prácticas. Asimismo, la temática de la obra moratiniana bien podría entenderse como una transgresión, debido a los falsos escrúpulos morales y religiosos que definían al personaje de Clara, representado por la marquesa. De este modo se ponía en cuestión a aquellas mujeres que enmascaban su verdadera personalidad detrás del velo de una religiosidad fingida; una crítica que llevó a Nigel Glendinning a considerar el texto de *La Mojigata* como la obra más controvertida de Moratín⁴⁵ y cuya representación en el teatro de la marquesa de Santiago bien podría aproximarnos a un pensamiento crítico en la misma línea por parte de los Santiago-San Adrián y de difícil aceptación de forma generalizada dentro de la sociedad del Madrid de finales del Setecientos⁴⁶.

Otra idea que se desprende de la práctica de la representación teatral tiene que ver con cómo esta favorecía el contacto entre mujeres y hombres, cuya relación venía fluyendo y avanzando desde las tertulias y los salones de conversación y debate, hasta una aproximación física, casi cuerpo a cuerpo, según las exigencias del texto dramático lo requirieran. Como expusimos anteriormente, haber transitado por algunos de los salones de la nobleza más reputada de la sociedad francesa había definido los gustos de don José María, a lo que cabe añadir que también le sirvió para formarse y ejercitarse en la cultura de la sociabilidad dieciochesca parisina. Un aprendizaje que debió compartir con la marquesa de Santiago y que impulsó a esta a convertirse en la anfitriona dentro de su residencia de unas formas de sociabilidad que no tuvieron que ser aceptadas por todos los de su condición. Pese a ello, la integración del matrimonio en la corte, entendida como lugar, al mismo tiempo que como sistema de gobierno, fue completa con el nombramiento de don José María como gentilhombre de Cámara de Carlos IV, continuando así con la tradición del marquesado de Santiago, y haciéndole coincidir en los aposentos regios con figuras más o menos conservadoras⁴⁷.

Tengamos presente que el II marqués de Santiago gozó de forma honorífica de llave de gentilhombre de Cámara de Felipe V desde 1709, y su primo, Francisco Javier Rodríguez de los Ríos, se incorporó el mismo año como ayuda de Cámara, previo pago de 90 000 reales que le fueron adelantados por su tío el I marqués⁴⁸. Don Cayetano Rodríguez de los Ríos, el III marqués de Santiago y padre de nuestra marquesa, siguiendo la línea iniciada por su antecesor, se incorporó a la Casa de Felipe V como

45. GLENDINNING, 1992: 126. Reflejado en su libro por GUIJARRO SALVADOR, 2016: 153.

46. En 1790 y 1793 don José María Magallón se vio envuelto en «sendos expedientes inquisitoriales por proposiciones contra la fe y por defensor de los procedimientos de la Francia», GUIJARRO SALVADOR, 2016: 183. Remite a AHN, Inquisición, Leg. 2243, caja 2 y a ASTIGARRAGA GOENAGA, 1996: XXXI.

47. LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, 2016: 307-317.

48. AHPM, Leg. 14529, fol. 446.

mayordomo de semana y se convirtió en gentilhombre de Cámara del rey durante el reinado de Carlos III.

La posición ostentada en palacio por el marqués consorte de Santiago dio lugar a que los salones de la casa de la Carrera de San Jerónimo abrieran sus puertas a perfiles de distinto tipo, no siempre afines a sus anfitriones; hubiera sido imposible hallar homogeneidad ideológica entre el casi millar de personas que celebraron los esponsales de la prima de don José María, doña Juana Armendáriz, con el hermano de Manuel Godoy, don Luis Godoy, en un baile patrocinado por los Santiago-San Adrián en su residencia⁴⁹.

Madre y esposa

La marquesa de Santiago se encontró en situación de viudedad con dos hijos menores, tras el fallecimiento de su primer marido, el vizconde de las Quintanas, en julio de 1789; pero como ya mencionamos, fue poco tiempo el que permaneció en aquel estado, pasando a contraer segundas nupcias con don José María Magallón en abril de 1790. Aquel segundo matrimonio fue la causa de una serie de desavenencias con su anterior familia política, exactamente con la madre de don Antonio María Bernaldo de Quirós, su difunto marido, motivadas por la tutela y curaduría de doña María de la Soledad sobre sus dos hijos.

Hasta aquel momento, la relación entre las dos familias había mantenido un carácter fluido, palpable en la elaboración del testamento del marqués de Santiago en enero de 1788, donde el padre de doña María de la Soledad, nombraba como sus testamentarios tanto a su yerno, como a su consuegro, el vizconde de las Quintanas y el marqués de Campo Sagrado, respectivamente⁵⁰.

Asimismo, la atención a los menores fue continua por parte del abuelo materno, que tan solo dos días antes de morir añadía una memoria a aquel testamento en la que destinaba como aumento de dote de su nieta, doña Francisca María de la Soledad, todos los diamantes y piedras preciosas que se encontraban entre sus objetos de uso personal: hebillas de los zapatos, del corbatín, sortijas, veneras, y añadía también que dejaba un reloj de los dos que utilizaba a cada uno de sus nietos⁵¹.

No obstante, como avanzábamos, las segundas nupcias de doña María de la Soledad generaron un conflicto entre ambas familias, que llegó al extremo de dar lugar a la intervención real. En marzo de 1791 Carlos IV concedía licencia mediante Real Cédula a la marquesa de Santiago para que, pese al segundo matrimonio que había contraído, pudiera continuar siendo la tutora de los dos hijos fruto de su primer matrimonio. El recurso a esta instancia fue necesario porque el hecho de contraer segundas nupcias por parte de la madre viuda otorgaba, según la legislación vigente, la tutela y curaduría de los hijos a la familia paterna⁵². Del mantenimiento de aquellas

49. Una exhaustiva descripción sobre aquel baile en GUIJARRO SALVADOR, 2016: 154. La realiza a partir de la carta que escribió don José María a su padre, el marqués de San Adrián, en enero de 1792.

50. AHPM, Leg. 17930, fol. 94 (3.ª foliación).

51. AHPM, Leg. 17930, Fol. 100 (3.ª foliación).

52. BIRRIEL SALCEDO, 34 (2008): 39-43.

derivaba la capacidad de la marquesa de Santiago para administrar y recaudar todos los bienes y rentas pertenecientes a los mayorazgos que correspondieron al padre de los menores, y que hubieran debido pasar al joven don Antonio María Bernaldo de Quirós y Rodríguez de los Ríos, de tan solo tres años de edad, en el momento del fallecimiento de su abuelo paterno en diciembre de 1790⁵³. Se trataba de un patrimonio distinto al que ya se estaba disputando a través del Consejo de Castilla con don José Bernaldo de Quirós, tío paterno del niño, relativo a los mayorazgos de la Casa de Mieres, el del Lugar de Cabañas y las agregaciones en la villa de Villoria⁵⁴.

Tal y como acabamos de mencionar, el conflicto era consecuencia de la ley que privaba de la tutela de los hijos a las madres que contrajeran segundas nupcias, y a ello apelaba la marquesa viuda de Campo Sagrado, para reclamar la tutela de sus nietos, tras el fallecimiento del abuelo materno, el III marqués de Santiago. Este último, en una más que probable previsión de que pudieran darse estas circunstancias, dejó perfectamente establecida la manutención de los niños, así por parte del marquesado de Santiago, como por la parte que le correspondería al segundo esposo de doña María de la Soledad, a través del marquesado de San Adrián. Asimismo, la marquesa de Santiago recurrió para respaldar su capacidad de mantener a sus hijos sin la ayuda de su primera familia política, a exponer que a la Casa de Campo Sagrado le fueron concedidos ciertos beneficios, como el de hallarse exenta de aportar capital para el mantenimiento del matrimonio Rodríguez de los Ríos-Bernaldo de Quirós y centrarse así en destinar dicho capital en provecho del resto de la prole y en el servicio del marqués de Campo Sagrado a las servidumbres reales, en el oficio de gentilhombre del infante don Gabriel. Por otro lado, doña María de la Soledad también argumentaba cómo nunca había sido reclamada a la familia Campo Sagrado por parte de los Santiago la viudedad pactada para ella en los capítulos matrimoniales; no obstante, recordemos que nuestra marquesa permaneció en dicho estado solamente nueve meses, un hecho que debió causar un importante disgusto dentro de su primera familia política. Esto último, puesto que pese a hallarse desaparecida la ley que obligaba a las viudas a no contraer segundas nupcias hasta pasados doce meses del fallecimiento del esposo –*tempus lugendi*–, con la finalidad de asegurar la paternidad de los hijos de cada uno de los matrimonios, la mujer que casaba antes de transcurrido ese año no era bien vista, por considerarse que no había guardado el luto suficiente al marido difunto.

No obstante, si trascendemos el contenido legal y los intereses patrimoniales y económicos que *a priori* muestra esta situación, somos capaces de observar una parte que refleja los sentimientos humanos de la maternidad⁵⁵. Se reconoce que doña María de la Soledad deseaba mantener con ella a sus hijos, en lo que también estaba de acuerdo su segundo esposo, don José María: « (...) pues deseando vos no separar de vuestro lado y compañía a los expresados vuestros hijos, a que se convino gustosamente vuestro

53. CADENAS Y VICENT, 1981: 78.

54. AHPM, Leg. 17930, Fol. 446 (3.ª foliación).

55. BADINTER, 1981.

actual marido, se arreglaron los alimentos y asistencias en términos que no decayese de mal alguno la crianza y educación de vuestros hijos menores»⁵⁶.

Se reconoce también en la Real Cédula otorgada por Carlos IV la actitud que se había mantenido por el bienestar de los menores, intentando no generar conflicto abierto entre las familias materna y paterna, motivo por el que no se había reclamado el mayorazgo de Quirós, que le correspondía al niño tras el fallecimiento de su abuelo paterno y la precedente muerte de su padre, habiéndose apropiado y tomado posesión de él el hijo segundo del marqués de Campo Sagrado, el ya mencionado don José Quirós: «Se ha tenido para con la marquesa viuda y familia del Campo Sagrado una más que prudente y atenta consideración, con el saludable fin de evitar todo disgusto, agotando los medios de prudencia y de dulzura (...)»⁵⁷.

La educación de los pequeños era otro elemento que se estaba cuidando atentamente, reconociéndose que «no solamente se miran con igual celo los intereses de los menores, sino que estáis formando el plan de una educación decorosa y correspondiente a las circunstancias»⁵⁸.

El concepto del honor femenino aparecía utilizado como argumento dado en la Real Cédula para, sumado a todo lo antedicho, mantener a sus hijos bajo la tutela de la marquesa de Santiago, frente a la petición de hacerse con ella por parte de su abuela paterna:

«Para evitar... el deshonor que os resultaría y el grave resentimiento que os causaría la privación de vuestros hijos, cuando por el justo amor que les profesáis se capituló lo que va expuesto en las celebradas para vuestro segundo matrimonio con el referido don José María Magallón y Armendáriz, de quienes reciben los menores continuados testimonios de cariño que nada desmerece al de su padre verdadero»⁵⁹.

A estas palabras, procedentes de un documento oficial –una Real Cédula–, debemos sumar los sentimientos y reconocimientos que quedaron patentes de quienes fueron los varones de su entorno. Según Guijarro Salvador, su suegro, el marqués de San Adrián, «sentía verdadero afecto por ella», en parte, como resultado de haberse convertido en la madre de sus cuatro nietos⁶⁰. Tampoco de su primer marido se conserva testimonio alguno que criticara a doña María de la Soledad y sus actitudes, por el contrario, confió plenamente en ella, como ya vimos, cuando le dio poder para otorgar su testamento y la nombró tutora y curadora de sus retoños. Responsabilidad que la marquesa ejerció hasta sus últimos días; obsérvese que con fecha de 1807, año mismo de su fallecimiento, alzaba una súplica como madre, tutora y curadora de su primogénito para que se volviera a revisar el pleito seguido en el Consejo de Castilla, en grado de segunda suplicación, contra el marqués de la Vera, relativo a la propiedad del marquesado de Villadarias⁶¹.

56. AHPM, Leg. 17930, fol. 450.

57. AHPM, Leg. 17930, fol. 451.

58. AHPM, Leg. 17930, fol. 452.

59. AHPM, Leg. 17930, fols. 452-453.

60. GUIJARRO SALVADOR, 2016: 173-174.

61. AHN, *Consejos*, Leg. 32142, exp. 29.

Finalmente, respecto al segundo marido, fue ella quien en 1799 presentó cargos contra él, mediante los que la aristócrata trató de reclamar incluso el divorcio. Le imputaba maltrato verbal, infidelidad, afición al juego y dilapidar el dinero de los Santiago⁶². El conflicto entre los cónyuges no paró ahí; fue a partir de entonces cuando aparece la única acusación del marqués de San Adrián contra doña María Soledad de la que tenemos constancia. En 1804 don José María culpaba a su esposa de haberse puesto de acuerdo con un criado y un amigo para forzar el archivo de la casa⁶³; desconocemos cuál sería la intención de doña María Soledad si realmente participó en aquel asalto ya a comienzos del siglo XIX. No obstante, que la marquesa alzara su voz públicamente, expresando las terribles vejaciones que estaba sufriendo dentro de su matrimonio por parte de su marido, debió de dar un motivo más a las gentes de la época para arremeter contra una figura a todas luces transgresora.

La marquesa de Santiago falleció en 1807 y su repentina muerte también generó habladurías, una vez más relacionadas con las compañías masculinas que frecuentaba y que podrían haberla acompañado en aquel último momento.

Conclusiones

Doña María de la Soledad fue una mujer fuertemente criticada en su tiempo y dichos breves y descontextualizados testimonios han sido los que han llegado hasta el presente. Precisamente, la duda que nos generaba la falta de información suficiente al respecto, como para aceptar la definición de la marquesa de Santiago de mujer «libertina», «osada», nos empujó a realizar este estudio. Como resultado, el análisis de las fuentes y de la bibliografía llevado a cabo nos arroja hacia una posible conclusión bien distinta de las noticias que teníamos hasta ahora de la marquesa que fue retratada por Goya.

Fue mecenas de las artes y de artistas, así el caso del arquitecto afrancesado Silvestre Pérez, que participó en el diseño de su palacio, introduciendo modas foráneas solo reconocidas entonces por otras nobles a las que muchas más páginas se han dedicado, como la duquesa de Alba –aunque también para ella aún se espera un estudio que nos aleje una vez más de los reiterados tópicos sobre su figura–. Además, logró no solo mantener la colección de pintura que habían configurado sus antecesores en el marquesado y que su hijo, quien la sucedió, se vio obligado a deshacer por necesidades económicas, entre otros motivos, sino que la incrementó con unos valiosos retratos de su segundo marido y de ella, que nos permiten incluirla dentro del grupo de patrocinadores del gran pintor aragonés. Datos como estos nos han llevado a considerar que las salas de su residencia constituían espacios ideales de representación en los que dar cabida a reuniones sociales donde, con motivo de su posición, participaban las personalidades más importantes de la capital, dotando a aquellos encuentros de unas formas propias de la sociabilidad francesa, que tan bien

62. Véase GUIJARRO SALVADOR, 2016: 174-176. En este momento nos encontramos realizando un estudio en profundidad sobre este asunto, que saldrá publicado en un futuro.

63. GUIJARRO SALVADOR, 2016: 177.

conocía su segundo esposo, don José María Magallón. Finalmente, no podemos dejar de mencionar su gusto por el teatro, contando con un espacio teatral propiamente dicho en el interior de su palacio, donde se celebraron renombradas representaciones, en las que ella misma declamó algunos de los textos de dramaturgos principales como Leandro Fernández de Moratín.

El conflicto que se generó con su familia política una vez falleció su primer marido, motivado por intereses económicos y patrimoniales, así como por el posible dolor de una madre que había perdido a su hijo y veía cómo su nuera contraía segundas nupcias en un cortísimo período de tiempo, dando lugar a una nueva familia, debió contribuir a que comenzaran a extenderse una serie de críticas –más bien poco fundamentadas– sobre las actitudes de la marquesa. El interés de la abuela paterna por hacerse con la tutela de sus nietos podría haberse servido del descrédito a la marquesa de Santiago como mujer de poca honra, de fácil trato con el sexo masculino y, por lo tanto, inadecuada para el cuidado y la educación de sus hijos.

Por otro lado, nuestra conclusión sobre la falta de base de su mala fama, se apoya en el hecho de que su segundo marido nunca ofreciera testimonio alguno respecto a los supuestos deplorables comportamientos y costumbres de su esposa. Bien pudo ser que el marco de un posible proceso de divorcio, donde ella debió armarse de valor para «denunciar» públicamente las vejaciones a las que se hallaba sometida por su cónyuge, sirviera para que se generara una crítica social hacia la marquesa, presentada como la culpable de la situación como consecuencia de sus devaneos y de su sensualidad desmedida. Finalmente, añadiremos que la cronología sirve de apoyo a estas interpretaciones: observemos que todas las críticas conocidas hacia ella comenzaron a aparecer tras el conflicto surgido con su primera familia política y el estallido de la noticia del intento de divorcio; así las referencias negativas que se hacían a su persona en textos jocosos como en el manuscrito satírico *Los vicios de Madrid* (1807), o en los comentarios de la viajera Lady Holland (1804), con los que comenzábamos este estudio.

Referencias bibliográficas

- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «El Seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social», *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos III (2004): 201-225.
- ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, *Ilustración y economía en Navarra (1770-1793): El pensamiento económico de José María Magallón y Francisco Javier de Argáiz*, Vitoria, Gobierno Vasco, 1996.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela (ed.), *Historia de la sororidad, historias de sororidad. Manifestaciones y formas de solidaridad femenina en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2022.
- ÁVILA MARTÍNEZ, María Teresa, *Una viajera con nombre propio: Lady Elizabeth Holland y sus cuadernos hispanos*, Tesis Doctoral, Alicante, Universidad de Alicante, 2022. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10045/125533> [Consulta realizada el 14 de abril de 2022].
- BADINTER, Elizabeth, *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*, Barcelona, Paidós, 1981.

- BEDAT, Claude, *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1744-1808*, Madrid, FUE, 1989.
- BIRRIEL SALCEDO, Margarita, «El cónyuge supérstite en el derecho hispano», *Chronica Nova. Dossier: Sobrevivir al cónyuge: Viudas y viudedad en la España Moderna*, 34 (2008): 13-44.
- BOLUFER PERUGA, Mónica, «Multitudes del yo: biografía e historia de las mujeres», *Ayer*, 93 (2014): 85-116.
- BURDIEL BUENO, Isabel, *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid, Taurus, 2010.
- CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos III (1771-1847)*, t. II, Madrid, Hidalguía, 1981.
- CHAPARRO SÁINZ, Álvaro, *Educarse para servir al rey: El Real Seminario Patriótico de Vergara (1776-1804)*, Zarautz, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2011.
- COTARELO Y MORI, Emilio, *Iriarte y su época*, Madrid, Rivadeneyra, 1897.
- CURET, Francesc, *Teatros particulares a Barcelona en el siglo XVIII^o*, Barcelona, Institució del Teatre, 1935.
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro, *La Mojigata*, edición digital de Juan Antonio Ríos Carratalá a partir de la edición de *Obras dramáticas y líricas*, t. II, París, Augusto Bobée, 1825. Disponible en: <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcr49m7> [consultado el 12 de septiembre de 2022].
- FERNÁNDEZ-QUINTANILLA, Paloma, *La IX duquesa de Osuna: Una ilustrada en la corte de Carlos III*, Madrid, Doce Calles, 2017.
- FOULCHÉ-DELBOSC, Raymond, «Los vicios de Madrid (1807)», *Revue Hispanique*, XIII/43 (1905): 163-228. Disponible en: https://hemerotecadigital.uanl.mx/files/original/448/20448/Revue_Hispanique_1905_Tomo_13_No_43.pdf [Consulta realizada el 14 de enero de 2022].
- FRANCO RUBIO, Gloria, «Patronato regio y preocupación pedagógica en la España del siglo XVIII: El Real Monasterio de la Visitación de Madrid», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 7/1 (1994): 227-244. <https://doi.org/10.5944/etfiv.7-1.1994.3288>
- FRANCO RUBIO, Gloria, «Educación femenina y prosopografía: las alumnas del colegio de las Salesas Reales en el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, 19 (1997): 171-181.
- GALINDO SAN MIGUEL, Natividad, «La colección de pinturas del Marqués de Santiago», *Archivo Español de Arte*, 62/246 (1989): 220-226.
- GALLEGO FRANCO, Henar y BOLUFER PERUGA, Mónica, *¿Y ahora qué? Nuevos usos del género biográfico*, Barcelona, Icaria, 2016.
- GLENDINNING, Nigel, *Goya. La década de los Caprichos. Retratos 1792-1804*, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1992.
- GONZÁLEZ HERAS, Natalia, «Las casas madrileñas de Jovellanos. Reflejo de una época», en Ignacio Fernández Sarasola et al., (eds.), *Jovellanos, el valor de la razón (1811-2011)*, Gijón, Trea, 2011: 231-242.
- GONZÁLEZ HERAS, Natalia, «De casas principales a palacio. La adaptación de la residencia nobiliaria madrileña a una nueva cotidianeidad», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 30 (2012): 47-66. <https://doi.org/10.14198/RHM2012.30.04>
- GONZÁLEZ HERAS, Natalia, «Representarse como noble a través de la vivienda en la Corte del siglo XVIII», en José María Imízcoz, Máximo García y Javier Esteban Ochoa (coords.), *Procesos de civilización: Culturas de élites, culturas populares. Una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019: 149-162.

- GONZÁLEZ HERAS, Natalia, «Los Rodríguez de los Ríos. El marquesado de Santiago y la identidad nobiliaria en el siglo XVIII» en Pablo Ortega del Cerro y Francisco Hidalgo, (eds.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, Sílex, 2021: 77-98.
- GUIJARRO SALVADOR, Pablo, *El espíritu ilustrado en Navarra. Los marqueses de San Adrián y la Real Sociedad Tudelana de los Deseosos del Bien Público*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2016.
- ILCHESTER, Earl of, *The Spanish Journal of Elizabeth Lady Holland*, London, etc., Longmans, Green and Co., 1910.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, «La familia de Carlos IV» en Rafael Valladares, Feliciano Barrios y Juan A. Sánchez Belén (eds), *En la corte del rey de España. Liber amicorum en homenaje a Carlos Gómez-Centurión Jiménez (1958-2011)*, Madrid, Polifemo, 2016: 287-336.
- RÍOS CARRATALÁ, JUAN A., «El teatro en casas particulares», en Judith Farré Vidal, Nathalie Bittoun-Debruyne y Roberto Fernández (coords.), *El teatro en la España del siglo XVIII. Homenaje a Josep Maria Sala Valldaura*, Lleida, Universitat de Lleida, 2012: 213-226.
- SANZ AYÁN, Carmen, «Négoce, culture et sens de l'opportunité dans la construction d'un lignage. Le premier marquis de Santiago pendant la Guerre de Succession», en Anne Dubet y Jean-Philippe Luis (dirs.), *Les financiers et la construction de l'État. France, Espagne (XVIIe-XIXe siècle)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2011: 105-124. <https://doi.org/10.4000/books.pur.124356>